

**PODER EJECUTIVO****COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 115-2022-MINCETUR**

Mediante Oficio N° 412-2022-MINCETUR/SG, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 115-2022-MINCETUR, publicada en la edición del día 21 de abril de 2022.

DICE:

“Artículo 4.- Conformación del Grupo de Trabajo
El Grupo de Trabajo está conformado por:

- (...)
i) Un/a representante de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Cusco – AATC;
(...).”

DEBE DECIR:

“Artículo 4.- Conformación del Grupo de Trabajo
El Grupo de Trabajo está conformado por:

- (...)
i) Un/a representante de la Asociación Regional de Agencias de Turismo de Cusco – ARATUR;
(...).”

2061176-1

DEFENSA**Designan Inspector General del Ministerio
de Defensa****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0282-2022-DE**

Lima, 25 de abril de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 00188-2022-MINDEF/JG de la Jefatura de Gabinete del Despacho Ministerial; el Oficio N° 01556-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00122-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00557-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, el cargo de Inspector General del Ministerio de Defensa se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Benigno Leonel Cabrera Pino en el cargo de Inspector General del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

2061226-1

**DESARROLLO AGRARIO
Y RIEGO****Designan Jefe de la Unidad de
Administración del Programa Subsectorial
de Irrigaciones - PSI****Programa Subsectorial de Irrigaciones****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00040-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI**

Lima, 25 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N° 994 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N° 189 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de la Unidad de Administración y el Informe Legal N°175-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se